

Al despacho del señor juez, informando que la parte accionante impugnó el fallo proferido por este juzgado el pasado siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023) dentro de la acción de tutela de la referencia.

RAD: 20001 31 03 002 2023 00124 00 Acción de tutela de primera instancia promovida por **ALMA ROSA ROJAS MUÑOZ, DIANA PATRICIA ROJAS MUÑOZ, MARTHA CECILIA ROJAS MUÑOZ** contra **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR** Derechos fundamentales: Debido proceso.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, catorce (14) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Concédase la impugnación oportuna presentada por la parte accionante **ALMA ROSA ROJAS MUÑOZ, DIANA PATRICIA ROJAS MUÑOZ y MARTHA CECILIA ROJAS MUÑOZ** contra la sentencia de primera instancia, proferida por este juzgado, el pasado siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023) dentro de la acción de tutela de la referencia; en consecuencia, remítase el expediente a la Oficina Judicial para que sea repartida ante los Magistrados de la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN DAZA ARIZA
JUEZ

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddf388d8a4adb1f748d3d40b005f72939c4df686c9876db9f17827d8012b6ce3**

Documento generado en 14/07/2023 02:34:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>